



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de Octubre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-011658-001 que contiene la Nota Informativa N° 002-2018-Dpto. Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordado en las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe de desempeñar el servidor público dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2017-SA-DG-INR, de fecha 01 de Junio de 2017, se autorizó la asignación de funciones como Jefes de los Servicios del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Patricia Verónica SANCHEZ SARAVIDA, Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización; Lic. Enf. Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA, Jefe del Servicio de Enfermería en Consultorio Médico; Lic. Enf. Consuelo Yvonne GRADOS GONZALES, Jefe del Servicio de Enfermería en Esterilización; Lic. Enf. Jeny Janet LEONARDO REYES, Jefe del Servicio de Enfermería Urodinamia;

Que, mediante documento del visto, la Jefa del Departamento de Enfermería, informa sobre la renuncia presentada por las Jefaturas de los Servicios del Departamento de Enfermería, por tal motivo es necesario emitir el acto resolutorio y dar termino a la asignación de funciones;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficina de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospital del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de persona; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia a las Funciones como Jefes de los Servicios del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, efectuada mediante Resolución Directoral N° 094-2017-SA-DG-INR de fecha 01 de Junio de 2017, dándoseles las gracias a los siguientes profesionales por el apoyo brindado a la institución.



Patricia Verónica SANCHEZ SARAVIA	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización
Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA	Jefe del Servicio de Enfermería en Consultorio Médico
Consuelo Yvonne GRADOS GONZALES	Jefe del Servicio de Enfermería en Esterilización
Jeny Janet LEONARDO REYES	Jefe del Servicio de Enfermería en Urodinamia



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática realice la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUE VERGARA
(e) Directora General
CMD N° 23770 PNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU - JAPON

LPV/MRV/YRSD

Distribución

- () Jefes de Dptos. y/o Servicios
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesadas